



Universidad del Azuay
Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas

Carrera de Educación Básica

**PERCEPCIÓN DE LOS DOCENTES Y
PERSONAL ADMINISTRATIVO DE UNA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOBRE EL USO
DE LA LENGUA DE SEÑAS PARA EL
APRENDIZAJE DE LOS NIÑOS SORDOS EN
LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA**

Autoras:

Wendy Delgado Yunga; Nicole Carrión Alvear

Directora:

Mgt. Adriana León Pesántez

Cuenca- Ecuador

2024

DEDICATORIA

Dedico la siguiente tesis a aquellas personas que me acompañaron durante este proceso, mi padre quien ha sido el constante impulsador de mi carrera universitaria y a pesar de los bajones presentes durante mi vida estudiantil ha seguido impulsándome a seguir a delante, a mi madre quien con sus palabras de aliento y cariño constante me han motivado a no desistir a mitad de camino y continuar para cumplir mi objetivo, mis hermanas, mis amigos, mi hermano y mi sobrina quienes sin saberlo me han ayudado a borrar momentos tristes con sus chistes y compañía día a día, también quiero dedicársela a mi novio quien con su paciencia, comprensión y cariño me han ayudado a dar todo de mí en este trabajo, además de ser mi apoyo incondicional y compañero de desveladas para redactar la tesis. A todos y cada uno de ellos se las dedico y les agradezco por ser parte de todo esto.

Wendy Delgado Yunga

DEDICATORIA

A mis padres Diego y Dúnnia por haberme forjado a ser la persona que soy en la actualidad, sin el apoyo de ellos no lo hubiera cumplido a gran cabalidad. A mi hermano Joaquín por darme siempre el apoyo emocional que necesité con un gran abrazo. A mi prometido y mejor amigo Marco Andrés que con amor y comprensión me ayudó hasta donde sus alcances lo permitían, con sus palabras de aliento se pudo culminar. A mi abuela Yolanda que gracias a ella me incline en esta carrera y siempre me ha dado sus grandes consejos. A todos que me motivaron constantemente a no derrotarme y alcanzar mis anhelos como siempre lo he hecho.

Nicole Carrión Alvear

AGRADECIMIENTO

Al mirar todo el trabajo realizado solo puedo decir gracias.

Todo el trabajo elaborado fue posible gracias al apoyo incondicional recibido por mis padres Oscar y Gloria, no solo económicamente sino emocionalmente, su cariño y paciencia me tienen hoy en día llevando a cabo la ejecución de esta tesis. También agradezco a mi compañera de tesis Nicole Carrión Alvear quien ha sido un pilar importante para elaborar este documento, las desveladas, risas, frustraciones, miedos, peleas, etc., que formaron parte de este proceso serán una anécdota de vida para las dos. También agradezco a nuestra directora de tesis Adriana León quien con su experticia ha guiado todo el camino para realizar nuestro trabajo de titulación, a Karina Huiracocha que no solo ha sido nuestra profesora de taller de graduación que nos ha ayudado a mejorar la redacción del documento, sino que también ha sido una amiga. Agradezco a todos ustedes, y a los que me faltó nombrar, gracias por tanto apoyo y acompañamiento constante que sin su presencia nada de esto sería posible.

Wendy Delgado Yunga

AGRADECIMIENTO

Agradezco a mi compañera de tesis y gran amiga Wendy Delgado que la universidad me pudo dar, gracias a ella entendí lo que es una verdadera amistad y compañera, sin sus enojos, halagos, risas, peleas y demás no hubiera sido posible este proceso. Agradezco también a mi gran profesora y amiga Karina, gracias por siempre darme el apoyo que necesité, por no dejarme rendir y alentarnos con sus experiencias, me llevo los mejores recuerdos y consejos. Agradezco a mi tutora Adriana León que gracias a ella me incliné por este tema de tesis y entendí como se mira de manera diferente la educación con su gran experiencia. Agradezco a todas las personas que fueron parte de este gran proceso y por el apoyo brindado de cada uno. A mis padres, prometido y más familiares que estuvieron al pie de mi camino y no dejarme desistir en los peores momentos. Sin ellos no hubiera no sería la persona que soy y la que seré.

Nicole Carrión Alvear

RESUMEN

La lengua de señas dentro del marco educativo es una herramienta para favorecer el aprendizaje inclusivo de las personas sordas. El objetivo de esta investigación fue determinar la percepción de los docentes y personal administrativo de una institución educativa de la ciudad de Cuenca sobre el uso de la lengua de señas para el aprendizaje de niños sordos en Educación General Básica. Estudio de corte cualitativo, exploratorio-descriptivo con una muestra de 9 docentes y 3 miembros del personal administrativo. Para la recolección de información se utilizó la entrevista semiestructurada. Los resultados evidencian desconocimiento sobre la normativa legal, el manejo de la lengua de señas, poca iniciativa para buscar procesos de formación, lo que dificulta la inclusión. Es de vital importancia que los currículos universitarios contemplen la enseñanza de la lengua de señas para la formación de los docentes de modo que favorezcan los procesos de enseñanza-aprendizaje desde el enfoque inclusivo.

Palabras clave: Discapacidad auditiva, educación básica, lengua de señas, normativa legal, percepción docente.

ABSTRACT

Sign language within the educational framework is a tool to promote inclusive learning for deaf people. The aim of this research was to determine the perception of teachers and administrative staff of an educational institution in the city of Cuenca on the use of sign language for the learning of deaf children in General Basic Education. This was a qualitative, exploratory-descriptive study with a sample of 9 teachers and 3 members of the administrative staff. A semi-structured interview was used to collect information. The results show a lack of knowledge about legal regulations, the use of sign language, and little initiative to seek training processes, which hinders inclusion. It is vitally important that university curricula include the teaching of sign language for the training of teachers to favor the teaching-learning processes from an inclusive approach.

Keywords: Hearing impairment, basic education, sign language, legal regulations, teacher perception.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
RESUMEN.....	IV
ABSTRACT	V
INTRODUCCIÓN	8
CAPÍTULO 1.....	10
1. DISCAPACIDAD AUDITIVA.....	10
Introducción	10
1.1 Definición	10
1.2 Clasificación.....	10
1.3 Prevalencia de la discapacidad auditiva	11
1.4 Características de las personas con discapacidad auditiva	12
1.5 Educación de las personas sordas	13
1.6 Normativa Legal que respalda el derecho a la educación de las personas sordas profundas	17
1.7 Estado de Arte	18
CAPÍTULO 2.....	20
Metodología	20
2.1 Enfoque	20
2.2 Alcance	20
2.3 Diseño	20
2.4 Contexto, población y participantes	21
2.5 Procedimiento.....	22
CAPÍTULO 3.....	25
Resultados	25
1. Percepción de los docentes y personal administrativo de una institución educativa sobre el uso de la lengua de señas para el aprendizaje de los niños sordos en la educación general básica	25
2. Análisis Documental	29
CAPÍTULO 4.....	32
Discusión y Conclusiones	32
4.1 Discusión	32
4.2. Conclusiones	34
REFERENCIAS	36
Anexos	40
ANEXO 1	40
Consentimiento informado docentes y personal administrativo	40

ANEXO 2	42
Matriz de categorización y guion de preguntas para la entrevista semi-estructurada	42
ANEXO 3	43
Análisis documental de la normativa legal que respalda el derecho a la educación en lengua de señas	43
ANEXO 4	43
Transcripción de las entrevistas	43
ANEXO 5	44
Fotografías de las entrevistas	44

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Datos de los docentes participantes	21
Tabla 2 Datos del personal administrativo.....	22
Tabla 3 Relación entre categorías e indicadores para la técnica de la entrevista	25
Tabla 4 Análisis de la normativa legal que respalda el derecho a la educación de las personas con discapacidad auditiva	29

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1 Consentimiento informado de docentes y personal administrativo	40
Anexo 2 Matriz de categorización y guion de preguntas para la entrevista semi-estructurada.....	42
Anexo 3 Análisis documental de la normativa legal que respalda el derecho a la educación en lengua de señas	43
Anexo 4 Transcripción de las entrevistas	43
Anexo 5 Fotografías de las entrevistas	44

INTRODUCCIÓN

La educación enmarcada desde los conocimientos de Piaget y Freire representan una concepción que mira al ser humano como un ser activo y explorador mismo, que es capaz de transformar la información captada de su entorno y a partir de ello construir su propio conocimiento del mundo, en el respeto e interacción social. (Bautista Sánchez, 2022)

Dentro del marco legal, la constitución de la República del Ecuador en su artículo 29 en la sección de Educación sostiene que “El Estado garantizará el derecho de las personas de aprender en su propia lengua y ámbito cultural” (p.11). En el Art. 47 literal 7 se reconoce el derecho de las personas con discapacidad para “Acceder a mecanismos, medios y formas alternativas de comunicación, entre ellos la lengua de señas para personas sordas, el oralismo y el sistema braille” (p.16). Siendo entonces la lengua de señas el sistema visual-gestual que utilizan las personas sordas o con discapacidad auditiva para comunicarse (Mitchell y Karchmer, 2004). Por ello, es vital reconocer a la lengua de señas como un sistema lingüístico válido y no como un simple conjunto de gestos o señales que carecen de significado.

Por su parte, la Ley Orgánica de Discapacidades (2012) en su artículo 32.- Enseñanza de mecanismos, medios, formas e instrumentos de comunicación, señala “la autoridad educativa nacional velará y supervisará que en los establecimientos educativos públicos y privados, se implemente la enseñanza de los diversos mecanismos, medios, formas e instrumentos de comunicación para las personas con discapacidad, según su necesidad” (p.11).

Aun cuando existen normativas legales vigentes, se puede evidenciar que los centros educativos de educación regular no han implementado mecanismo de comunicación como la lengua de señas, para permitir el acceso de los estudiantes con pérdida auditiva a los diferentes aprendizajes. Esta problemática perpetúa las situaciones de inequidad, injusticia y exclusión que diariamente vive este colectivo. Es importante reconocer el derecho de las personas sordas a recibir educación en su lengua materna, que es la lengua de señas, pues esto puede mejorar su rendimiento académico y su integración social. Por ello, la presente investigación tiene como objetivo determinar las percepciones

que tienen los docentes y personal administrativo de una institución educativa particular de la ciudad de Cuenca, sobre el uso de la lengua de señas para el aprendizaje de los niños sordos.

En el capítulo uno se abordan cuestiones teóricas relacionadas al concepto de discapacidad auditiva, su clasificación en relación a diferentes factores, las características que tiene esta población, la prevalencia el proceso de educación de las personas sordas, análisis de las diferentes normativas que respaldan el derecho de la educación de las personas con discapacidad y, por último, estudios que se relacionan a la investigación planteada. En el capítulo dos se expone la metodología utilizada para llevar a cabo el estudio, es decir, el tipo de enfoque, su alcance y el diseño correspondiente; contexto, población y participantes; el procedimiento seguido y los instrumentos para la recolección de información.

En el capítulo tres se presentan los resultados obtenidos a partir de las entrevistas realizadas a docentes y administrativos, los mismos se estructuran en relación a categorías de análisis e indicadores para facilitar una síntesis de la información, de igual manera, se presenta el análisis documental sobre la normativa legal que respalda el derecho a la educación inclusiva de las personas con discapacidad y se procede a la triangulación de la información de los datos recogidos Finalmente, en el capítulo cuatro se presenta la discusión en la que se mencionan estudios similares que permiten reconocer la importancia del estudio. Además, se presentan las conclusiones de la investigación.

CAPÍTULO 1

1. DISCAPACIDAD AUDITIVA

Introducción

La audición es el medio por el cual los seres humanos nos conectamos con el mundo y con los otros. La presencia de cualquier alteración conlleva una disminución de esa proximidad. En este capítulo se abordará la definición de la discapacidad auditiva, clasificación, prevalencia de la discapacidad auditiva, características de las personas con discapacidad auditiva y el proceso educativo.

1.1 Definición

El concepto de discapacidad auditiva es un mundo complejo que se caracteriza por su heterogeneidad. Es decir, no toda pérdida auditiva es igual a la otra por ende las repercusiones no serán de la misma magnitud. Sin embargo, se define a la discapacidad auditiva como la pérdida o anormalidad de la función anatómica y/o fisiológica del sistema auditivo, y tiene su consecuencia inmediata en la dificultad para escuchar, lo que conlleva un déficit en el acceso al lenguaje oral. Considerando, la importancia de la audición como un medio que permite al sujeto una interacción con su entorno y por el cual, se relaciona e interactúa con los otros, al presentarse cualquier tipo de trastorno en la percepción auditiva en edades tempranas va a afectar el desarrollo lingüístico y comunicativo, y su posterior integración escolar, social, laboral (FIAPAS, 2013).

1.2 Clasificación

Es preciso caracterizar los diferentes tipos de discapacidad auditiva, Rodríguez (2018) menciona que se subdivide en dos:

- Hipoacusia: refiere a una audición deficiente pero funcional para el desarrollo de la lengua oral por vía auditiva, a través del uso de prótesis o implante coclear. En la mayor parte de los casos, las personas hipoacúsicas necesitan durante la educación infantil el apoyo de sistemas visuales que incrementen su lenguaje oral por medio de la palabra complementada y el sistema de comunicación bimodal.
- Sordera: refiere a aquellos individuos que, a pesar del uso de las ayudas técnicas, no pueden desarrollar el lenguaje oral a través de la vía auditiva.

García y Herrero (2008) clasifican a la discapacidad auditiva en relación a diferentes factores:

A. En función del lugar de la lesión:

- ✓ Hipoacusia de transmisión o conducción: existe alteración en el oído externo o medio, razón por la cual se afecta la mecánica de la audición, lo que dificulta la llegada adecuada del estímulo sonoro a las células del órgano de Corti.
- ✓ Sordera neurosensorial o perceptiva: se produce cuando está dañada la cóclea (órgano de Corti), no se produce la transducción del sonido.
- ✓ Sordera central: se debe a un daño a nivel de las vías auditivas centrales lo que imposibilita el reconocimiento del estímulo auditivo. Algunos expertos lo denominan agnosia auditiva.
- ✓ Sordera mixta: aquella que afecta tanto a la conducción del sonido como a la percepción del mismo. (p. 8)

B. Momento de aparición:

- ✓ Hipoacusia prelocutiva: pérdida auditiva que se encuentra presente al momento de nacer o aparece antes de adquirir el lenguaje y, por tanto, el infante es incapaz de aprender a hablar, tal es el caso de las sorderas graves o profundas.
- ✓ Hipoacusia postlocutiva: la pérdida auditiva aparece después de que el niño adquirió lenguaje, posteriormente puede producirse alteraciones fonéticas y prosódicas, así como alteraciones de la voz. (p. 8)

C. Grado de pérdida auditiva:

- ✓ Pérdida auditiva leve: 21 a 40 dB.
- ✓ Pérdida auditiva moderada: 41 a 70 dB
- ✓ Pérdida auditiva severa: 71 a 90 dB
- ✓ Pérdida auditiva profunda: 91 a 120 dB

1.3 Prevalencia de la discapacidad auditiva

La Organización Mundial de la Salud (2023) refiere que más del 5 % de la población mundial (430 millones de personas) sufre una pérdida auditiva discapacitante y requiere rehabilitación y se estima que para el año 2050 esta cifra puede superar los 700 millones, es decir, una de cada diez personas se verá afectada.

En la Región de las Américas de la OMS, alrededor de 217 millones de personas viven con pérdida auditiva, es decir, el 21, 52 % de la población. Se espera que para el 2050, este número aumente a 322 millones.

En Ecuador, según el CONADIS (2020), la discapacidad auditiva en relación con las otras discapacidades representa un 14% de la población.

1.4 Características de las personas con discapacidad auditiva

Los diferentes tipos, grados y momentos en los que se presenta la discapacidad auditiva pueden traer diferentes consecuencias en la vida de las personas, sin embargo, la afectación individual conlleva problemas significativos para aquellos que presentan sordera profunda, tales como mencionan García y Herrero (2008):

- Desarrollo cognitivo disminuido dado el déficit de información auditiva y la falta de aprovechamiento de sus experiencias.
- La limitada información que perciben puede ocasionar una comprensión errónea lo que dificulta la comprensión y aceptación de normas sociales.
- Presentan dificultades en la ejecución de la planificación y reflexión por lo que actúan de manera impulsiva e inmediata, en muchas ocasiones sin considerar las consecuencias de sus actos.
- Tienen dificultad para elaborar actividades de abstracción o razonamiento.
- Existe pobreza o ausencia de un lenguaje interior que dificulta en gran medida el desarrollo y, por ende, estructuración del pensamiento.
- Se produce un desequilibrio en su estructuración espacio-temporal dada la falta de audición.
- Dificultad para la apreciación del tiempo y ritmo.
- Los procesos comunicativos de interacción entre el adulto y el infante son menos frecuentes dada la falta del dominio de un sistema de comunicación común para ambos.
- Dificulta la explicación de reglas y normas sociales, lo que es muy perjudicial para el desarrollo de la personalidad.

- Características de tono, intensidad y ritmo, que presenta el lenguaje y puede transmitir o ser muestra de afecto, enfado, ternura, entre otras, son emociones que difícilmente son percibidas por esta población.

Dadas estas consecuencias por la falta de conducción y percepción del estímulo auditivo, la Organización Panamericana de la Salud (2021) en su informe mundial sobre la audición señala que:

Al ser la audición un componente clave de la capacidad intrínseca del ser humano; es el sentido más necesario para comunicarse y relacionarse con los demás. Si no se atiende a tiempo una disminución de la capacidad auditiva, en cualquier momento de la vida puede afectar el funcionamiento cotidiano. (p.10)

1.5 Educación de las personas sordas

Según, Garrido y Falagán (2014) en la edad moderna se menciona que, en el siglo XVI, Pedro Ponce de León monje benedictino del Monasterio de Oca (Burgos) educó a dos niños sordos de una familia noble (esta familia tenía varios casos de hijos/as con sordera congénita), estableció el primer método de enseñanza para personas sordas que se basaba en enseñarles primero el alfabeto escrito y, posteriormente, un alfabeto manual (dactilología). Además, Juan Pablo Bonet siguió los pasos de Ponce de León en la educación de sordos y mudos basándose en un método de enseñanza que combinaba las señas y el alfabeto manual o dactilología.

En el Siglo XVIII, el Abad de L'epée se interesó por la lengua de signos francesa (LSF) a que hablaba la comunidad sorda de París. Abad consideraba que la LSF era insuficiente para comunicar aspectos abstractos de la comunicación, por lo tanto, a la LSF que hablaba el alumnado añadió unas señas metódicas de su invención y también utilizó el alfabeto manual de Ponce de León y Bonet para la educación de las personas sordas. Se puede afirmar que en el Siglo XVIII e impulsado por el Abad L'epée, en Francia se dan los primeros intentos de incluir la lengua de signos en el proceso de enseñanza-aprendizaje dentro del marco de la educación formal.

En el Siglo XIX en EEUU Thomas Hopkins Gallaudet, que tenía de vecina a una niña sorda, se interesó por la educación de las personas sordas. Este campus universitario

tenía alumnado sordo y oyente, pero la lengua en la que se impartían las clases es en lengua de signos. El profesorado, asimismo, fue sordo y oyente, pero la lengua que se utilizó tanto dentro como fuera de las clases es la lengua de signos americana.

Como se manifestó en los párrafos anteriores, la educación de las personas sordas profundas, se ha venido realizando a lo largo de la historia de la humanidad, mediante el uso de las lenguas de señas, definida como la lengua principal o nativa para los individuos sordos, misma que facilita el desarrollo de la capacidad humana en el lenguaje, la comunicación y el desarrollo intelectual, además de ser forma de expresión y de comunicación; se basa en la configuración gestual, espacial, y en la percepción visual o táctil.

La lengua de señas es importante para el desarrollo cognitivo y lingüístico de estas personas, ya que les permite acceder a la información de manera efectiva y comunicarse con el mundo que les rodea. Además, la educación en lengua de señas promueve la inclusión social y la igualdad de oportunidades para las personas sordas. Por ello, es importante reconocerla como una lengua legítima y reconocida oficialmente, y hacer hincapié en la necesidad de promover la educación y la formación de los profesionales de la educación en lengua de señas (FENASEC, 2015; Briceño, 2020).

Para seleccionar y hacer un uso adecuado de los diferentes métodos que existen para la comunicación y aprendizaje de las personas sordas profundas, Carrascosa García (2015) menciona que es de suma importancia conocer las características de la persona, así como su grado y tipo de pérdida auditiva. Dentro de los métodos el autor menciona los orales, gestuales y mixtos:

Métodos orales

Método verbotonal:

El Método verbotonal resalta la idea de que el acto de comunicar está constituido por varios elementos. Un elemento principal es la producción fónica, pero también otros marcados por la Asociación Española Verbotonal como:

- a.-El cuerpo como emisor y receptor del lenguaje.
- b.- Ritmo y entonación como estructuradores del significado.

- c.- Expresividad y afectividad inherentes al lenguaje.
- d.- Tiempo y pausa como componentes activos de la cadena fónica.
- c.- La unión que los liga a un contexto semántico definido.

Dentro de este método se utiliza el SUVAG, mediante el que se pretende facilitar la percepción auditiva, filtrando el habla por las bandas frecuenciales más pertinentes para la percepción del sonido. El objetivo de esta intervención con el SUVAG es la expresión oral, considerando la audición como el medio fundamental por la producción oral. (p. 107)

Palabra complementada

La palabra complementada es un sistema de comunicación basado en el uso de lectura labiofacial y una serie de complementos manuales. La lectura labiofacial complementa la palabra con los componentes manuales. Este método es un sistema de comunicación que se basa en el uso de lectura labiofacial y una serie de componentes manuales. Este sistema está compuesto por dos elementos:

- a.- Visema: la palabra hablada con una representación visual de un fonema particular a través de la expresión facial.
- b.- Kinema: complemento manual, representación visual de las diferentes posiciones manuales. El kinema interviene como un complemento manual de la palabra careciendo de valor lingüístico de forma aislada, debiendo siempre acompañar a los fonemas sin reemplazarlo. (p. 107)

El método de la Palabra Complementada está constituido por:

Tres posiciones manuales para complementar las vocales, entre las que destacan:

- Posición 1 que corresponde al fonema /a/: se realiza a un lado de la cara.
- Posición 2 correspondientes con los fonemas /e/ y /o/: se realiza en la barbilla.
- Posición 3 correspondiente a los fonemas /u/ e /i/: se realiza en la garganta

Para complementar las consonantes hay establecidas otras ocho figuras manuales. (p.107)

Otros métodos orales

Método Borel- Maissonny o conocido también como método fonético-gestual, en el que cada sonido presenta su gesto simbólico y se asocia a las grafías.

Método Rocherster: usa el alfabeto dactilológico y lenguaje oral al mismo tiempo.

Métodos gestuales

Lengua de signos

La lengua de signos es un sistema de comunicación muy característico de las personas que sufren sordera profunda y se define como una lengua natural de expresión y configuración gesto-espacial y percepción visual, gracias a la cual las personas sordas pueden establecer un canal de comunicación con su entorno social, ya sea conformado por otros individuos sordos o por cualquier persona que conozca la lengua de señas empleada. Mientras que con el lenguaje oral la comunicación se establece en un canal vocal-auditivo, la lengua de señas lo hace por un canal gesto-viso-espacial. La lengua de signos es un sistema que incluye todos los componentes formales del lenguaje: signos, acompañados de expresión facial, la mirada intencional y movimiento corporal; y morfosintaxis propia. Dependiendo de la zona en la que se utilice o país, esta lengua varía, es decir, esta lengua ha evolucionado atendiendo a diversas variables geográficas, por lo que no existe una única lengua de signos. (p. 108)

Dactilología y mímica pura

La dactilología es un sistema de comunicación que transmite información mediante el deletreo manual, usado en ocasiones combinado con la lengua de signos. En este sistema la mano se configura de diferente manera para cada una de las letras. Existe también una variante de este sistema para las personas sordociegas, ejecutando en la palma de la mano el deletreo. (p. 109)

Método mixto

Bimodal

Este sistema de comunicación consiste en la utilización simultánea de habla y signos, aunque el lenguaje oral es el que determina la estructura. Los signos se pueden utilizar visualizando cada una de las palabras de la oración o signando sólo las más importantes. Los signos suelen extraerse del léxico de la Lengua de Signos de la comunidad sorda. Este sistema no es un método fijo de comunicación, sino que puede adaptarse según las características de las personas. (p. 109)

Comunicación total

Es más, una filosofía de comunicación que un método. Este sistema engloba diferentes fuentes de información posibles: habla, lectura labiofacial, gestos, ... El objetivo es

aprovechar la audición residual para el desarrollo del lenguaje oral, utilizando sistemas aumentativos y/o alternativos como éste. (p. 109)

1.6 Normativa Legal que respalda el derecho a la educación de las personas sordas profundas

Las profundas desigualdades que por décadas ha experimentado la población con discapacidad, especialmente en el acceso a una educación de calidad, equitativa e inclusiva, han llevado a diferentes organizaciones gubernamentales a desarrollar marcos normativos legales que garanticen este derecho fundamental del ser humano “la educación”. En este sentido, existen normativas legales internacionales y ecuatorianas que respaldan el derecho de las personas sordas a educarse en su lengua materna, entre ellas se mencionan:

La Declaración Universal de los Derechos Lingüísticos de 1998, en su Art.- 3: Derecho a la enseñanza de la propia lengua y cultura, señala:

El ejercicio de derechos lingüísticos individuales solo puede ser efectivo si se respetan los derechos colectivos de todas las comunidades y de los grupos lingüísticos que forman parte de un país.

La Convención Universal de Derechos Humanos de Personas con Discapacidad Educación, en su Art.- 24: Facilitar el aprendizaje de la lengua de señas y la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas, manifiesta:

A fin de contribuir a hacer efectivo este derecho, las partes adaptarán las medidas pertinentes para emplear a maestros, incluidos maestros con discapacidad que estén cualificados en lengua de señas o Braille para formar profesionales y personal que trabajen en todos los niveles educativos.

De igual forma, existen normativas legales ecuatorianas que respaldan el derecho de las personas sordas a educarse en su lengua materna, así:

Constitución Republica Ecuador, en su Art.- 29, declara que: “El Estado garantizará la libertad de enseñanza y el derecho de las personas de aprender en su propia lengua y ámbito cultural”.

Ley Orgánica de Discapacidad, en su Art.- 70: Lengua de Señas, sostiene que:

Se reconoce la lengua de Señas Ecuatoriana como Lengua propia y medio de comunicación de las personas con discapacidad auditiva. Se incorporará progresivamente el servicio de intérpretes de la Lengua de Señas Ecuatoriana en las instituciones públicas, así como la capacitación de las y los servidores públicos en la misma. (p.16)

1.7 Estado de Arte

Existen estudios previos que se convierten en información importante para la presente propuesta. Entre estos, se encuentran una serie de trabajos en el contexto latinoamericano y local, que analizan la educación de las personas sordas profundas.

Al respecto, Mejía y Ullauri (2022) realizan una investigación denominada “Actitudes de estudiantes sobre el proceso inclusivo de una persona sorda en un contexto áulico universitario, una experiencia inicial en la Universidad Nacional de Educación” tuvo por objetivo conocer las actitudes de los jóvenes universitarios hacia la presencia de una persona sorda en una sesión áulica. La metodología usada tuvo un enfoque cualitativo interpretativo de tipo exploratorio y descriptivo, la muestra estuvo constituida por 53 estudiantes universitarios de dos grupos de clase de tercer semestre de la carrera de Educación Básica, por un docente tutor de la asignatura de Aprendizaje Humano y Mente consciente, por una persona sorda y una intérprete. Se obtiene como resultados las diferentes percepciones acerca de las limitaciones que tiene una persona sorda en el proceso inclusivo, percepciones sobre las propuestas y soluciones para llevar adelante la inclusión y la experiencia misma como futuros docentes que harán frente a la diversidad en el aula.

En el mismo orden de ideas, Ureta-Andrade y Donoso-Cedeño (2022) realizan un proyecto titulado “Lengua de Señas Ecuatoriana (Lsec) como Herramienta de Inclusión en Educación Especializada”, tuvo por objetivo diagnosticar el estado actual de los conocimientos que tiene los docentes y directivos en Lengua de Señas Ecuatoriana (LSEC) como herramienta que facilite la interacción e inclusión entre estudiantes con o sin discapacidad auditiva. La metodología de la investigación tuvo un enfoque cualitativo de tipo descriptivo, apoyándose en el diagnóstico, la entrevista semiestructurada y la técnica de observación. Participaron 7 docentes y 1 directivo de la Unidad de Educación Especializada 16 de noviembre, perteneciente al cantón San Vicente, provincia de

Manabí. Los resultados permiten determinar la falta de conocimiento y capacitación acerca de la lengua de señas ecuatoriana.

Por su parte, Morales-Acosta (2019) realizó un estudio denominado “Percepciones sobre la lengua de señas chilena en la educación de estudiante sordos: docente y codocente como sujetos históricos situados comunicativamente en el aula” tuvo por objetivo caracterizar las percepciones sobre la Lengua de Señas Chilena (LSCh). La metodología usada se inscribe en el enfoque cualitativo con un método etnográfico escolar con el análisis de caso de un aula de octavo grado de una institución especial. La muestra fue un docente oyente, una codocente sorda y una directiva que impartía clases o guiaba las actividades educativas. Se utilizaron técnicas como la entrevista a profundidad y observación con grabación audiovisual de siete clases. Los resultados permiten determinar que el docente y codocente de los estudiantes sordos tienen una postura comunicativa ética para el manejo de la LSCh lo que permitió que el estudiantado sordo pueda acceder a las diferentes áreas de conocimiento en el contexto escolar.

CAPÍTULO 2

Metodología

2.1 Enfoque

Esta investigación adoptó el enfoque cualitativo que según Mata Solis (2019) parte del supuesto ontológico (acerca de la naturaleza de la realidad) que concibe a una realidad subjetiva, el cual, contrario al supuesto positivista de una realidad objetiva, propio del enfoque cuantitativo, justifica el carácter interpretativo de la investigación cualitativa. Asimismo, Hernández Sampieri et al. (2014) menciona que el enfoque cualitativo “utiliza la recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación” (p. 7).

2.2 Alcance

El alcance de la investigación fue exploratorio-descriptivo. Los estudios exploratorios se efectúan normalmente, cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado o que no ha sido abordado antes. Es decir, cuando la revisión de la literatura reveló que tan sólo hay guías no investigadas e ideas vagamente relacionadas con el problema de estudio, o bien, si deseamos indagar sobre temas y áreas desde nuevas perspectivas. Por su parte, los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. (Hernández Sampieri et al., 2014).

2.3 Diseño

La investigación adoptó un diseño hermenéutico- interpretativo, definido por Fuster (2019) como:

Un enfoque orientado a la descripción e interpretación de las estructuras fundamentales de la experiencia vivida, al reconocimiento del significado del valor pedagógico de esta experiencia. Este método compone un acercamiento coherente y estricto al análisis de las dimensiones éticas, relacionales y prácticas propias de la pedagogía cotidiana. En esta contribución, se exhibe la potencialidad y aporte particular del método para la indagación educativa y se presentan ciertas nociones metodológicas y actividades básicas para la práctica investigativa. (p. 207)

2.4 Contexto, población y participantes

El contexto en el que se realizó la investigación fue en la Unidad Educativa Particular la Asunción ubicada en la ciudad de Cuenca, cuenta con un total de 144 docentes y 2748 estudiantes, que asisten en jornada matutina. Los participantes fueron 10 docentes de Educación General Básica y 5 miembros del personal administrativo que dieron su consentimiento informado para participar en la investigación.

Tabla 1

Datos de los docentes participantes

	Título	Edad	Años de experiencia laboral	Nivel en el que labora
Informante 1	Posgrado en Educación Inclusiva	36 años	17 años	Docente designada para coordinación académica
Informante 2	Licenciado en Arte Teatral	30 años	4 años	Básica Media
Informante 3	Licenciado en Ciencias de la Educación Tecnología en Sistemas	50 años	30 años	Básica Media (5to, 6to, 7mo)
Informante 4	Ingeniero en alimentos con Maestría en producción y Maestría en educación	45 años	Cerca de 20 años	Sexto año de EGB
Informante 5	Licenciada en Educación Especial y Preescolar con Maestría en Educación Básica	44 años	23 años	Sexto año de EGB
Informante 6	Licenciada en Artes Visuales	30 años	8 años	Elemental y media (4to-5to)
Informante 7	Licenciada en Educación Inicial con mención en estimulación temprana e intervención precoz con Maestría en Educación Básica Inclusiva.	32 años	8 años	Segundo de EGB
Informante 8	Ingeniera en Sistemas	42 años	18 años	Quinto de EGB y Primero de BGU
Informante 9	Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Psicología y Pedagogía. Maestría en Didácticas de la Educación Básica	42 años	23 años	Básica Media

Tabla 2

Datos del personal administrativo

	Título	Edad	Años de experiencia laboral	Función que desempeña
Informante 1	Licenciada en Ciencias de la Educación	53 años	33 años	Secretaria
Informante 2	Ingeniera Comercial	44 años	22 años	Coordinadora financiera
Informante 3	Trabajador Social con Maestría en Proyectos	39 años	14 años	Trabajador Social

2.5 Procedimiento

La investigación se realizó en las siguientes fases:

Fase 1: Se identificó la percepción de los docentes y personal administrativo sobre el uso de la lengua de señas para el aprendizaje de los niños sordos, para ello se utilizó la siguiente técnica:

- Entrevista semiestructurada que fue aplicada a los docentes y personal administrativo que aceptaron participar en la investigación. De acuerdo a Hernández Sampieri et al. (2014) “Se basan en una guía de asuntos o preguntas y el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información” (p. 403). (Anexo 2)

Para realizar esta fase, se solicitó previamente el consentimiento informado de los docentes y personal administrativo para participar en la investigación (Anexo 1).

Fase 2: Se realizó el análisis de la normativa legal nacional que respalda el derecho de las personas sordas a educarse en la lengua de señas. Se utilizó la técnica de:

Análisis documental que según Castillo (2005) es:

Una operación intelectual que da lugar a un subproducto o documento secundario que actúa como intermediario entre el documento original y el usuario que solicita información. El documentalista debe realizar un proceso de interpretación y análisis de la información de los documentos y luego sintetizarlo. (p.1) (Anexo 4)

Fase 3: Se llevó a cabo la transcripción de las entrevistas realizadas a docentes y personal administrativo, se categorizó la información y posteriormente se la describió, interpretó y discutió (caracterización). Para ello se utilizaron matrices de categorización. (Anexo 5)

Así también se sistematizó y describieron los resultados obtenidos del análisis documental.

Instrumentos de recolección de datos

- Guion para la entrevista: Consiste en el registro escrito de las preguntas que conforman el instrumento de recolección de datos, es importante elaborar un guion en donde estén contenidas las categorías y las temáticas con sus respectivas preguntas según el tipo de entrevista. (Troncoso-Pantoja y Amaya-Placencia, 2016)
- Matrices de análisis documental: Castillo (2005) manifiesta que:

El análisis documental es un conjunto de operaciones encaminadas a representar un documento y su contenido bajo una forma diferente de su forma original, con la finalidad de posibilitar su recuperación posterior e identificarlo, el documentalista debe realizar un proceso de interpretación y análisis de la información de los documentos y luego sintetizarlo. (p.1)
- Matrices de análisis temático y por categorías: Braun y Clarke (2006; citado en Mieles Barrera et al., 2012) mencionan que el análisis temático es:

Un método para el tratamiento de la información en investigación cualitativa, que permite identificar, organizar, analizar en detalle y reportar patrones o temas a partir de una cuidadosa lectura y re-lectura de la información recogida, para inferir resultados que propicien la adecuada comprensión/interpretación del fenómeno en estudio. (p. 217)

Dentro del mismo documento de Mieles Barrera et al. (2012) se redactan las seis fases de rigor científico que siguen el análisis temático que fue planteado por Braun y Clarke en 2006. Estas fases hacen alusión a:

Fase 1: Familiarización con los datos -información-. Que se traduce como aquella en la que el investigador transcribe, lee y relea el material y anotaciones de ideas globales. El objetivo es construir estructuras y significados de la información tratando de aprovechar al máximo su potencial.

Fase 2: Generación de códigos iniciales: Boyatzis (1998, p. 63; citado en Mieles Barrera et al., 2012) mencionan que es un proceso que involucra la organización de la información en grupos en relación a significados iguales; “se entiende por código al segmento o elemento más básico de información en crudo que se pueda considerar como significativa en relación con el tema bajo estudio” (p. 219).

Fase 3: Búsqueda de temas: Boyatzys (1998; citado en Mieles Barrera et al., 2012) menciona que:

Se considera un tema aquel que “captura” algo importante de la información en relación con la pregunta de investigación, representando un nivel de respuesta estructurada o significado. También como una parte encontrada en la información que como mínimo describe y organiza información, y como máximo interpreta aspectos de un fenómeno. (p. 219)

Fase 4: Revisión de temas: Mieles Barrera et al. (2012) señala que “se realiza la re-codificación y el descubrimiento de nuevos temas, estableciendo una delimitación de los temas para no excederse” (p. 219).

Fase 5: Definición y denominación de temas: Mieles de Barrera et al. (2012) enfatiza que “se identifican de manera definitiva los temas, se establece “lo esencial” del tema y se elaboran las jerarquías (temas/sub-temas)” (p. 220).

Fase 6: Redacción del informe final: Mieles Barrera et al. (2012) señala que “se construye una narrativa sustentada en la argumentación que se deriva de la comprensión e interpretación de la información recogida” (p. 220).

CAPÍTULO 3

Resultados

Los resultados se exponen a partir de la entrevista semiestructurada desarrollada al personal docente y administrativo, así como también de la revisión documental.

1. Percepción de los docentes y personal administrativo de una institución educativa sobre el uso de la lengua de señas para el aprendizaje de los niños sordos en la educación general básica

Las percepciones de los docentes se manejaron en torno a las categorías de análisis: conocimiento de la discapacidad auditiva, conocimiento de la normativa legal que respalda el derecho a la educación inclusiva de las personas sordas y el conocimiento de la lengua de señas por medio de la entrevista semiestructurada.

Tabla 3

Relación entre categorías e indicadores para la técnica de la entrevista

Categoría de análisis	Indicadores
Conocimiento de Discapacidad Auditiva	Definición
	Dificultades de acceso a la educación
	Necesidades educativas
Conocimiento de la Normativa Legal	Ley como promoción del desarrollo de las personas con DA
	Beneficio de la Ley
Conocimiento de la lengua de señas	Importancia
	Condiciones para la inclusión
	Capacitación docente

Categoría Conocimiento de Discapacidad Auditiva

En relación al primer indicador, de manera general se puede manifestar que un grupo de docentes tienen un nivel de conocimiento adecuado sobre el concepto de discapacidad auditiva, al respecto el informante 5 señala “Es la deficiencia de una persona para escuchar, es una deficiencia parcial o total”, el informante 7 responde “La discapacidad auditiva es una ausencia total o parcial de la audición y vinculado con la parte comunicativa de la persona”. No obstante, dos de ellos (informante 3 y 6) la describen de manera superficial y poco argumentada “no poder escuchar al igual que los demás”. Por su parte, el personal administrativo manifiesta un conocimiento ambiguo

sobre el concepto de discapacidad auditiva, el testimonio del informante 2 coincide con el de los demás “No poder escuchar”.

En torno al indicador referido a la percepción que tienen los docentes sobre las dificultades que enfrentan las personas sordas para su acceso a la educación, la mayoría de ellos coincide al manifestar que una de las barreras es la falta de capacitación docente especialmente en el uso de la lengua de señas “no existen talleres, no existe formación docente como para que se pueda aprender la lengua de señas” (informante 1), existe una “falta de profesores preparados para ese tema” (informante 6). También afirman que las personas con discapacidad enfrentan barreras comunicativas que provocan dificultades en la comprensión, sobre ello el informante 4 y 7 respectivamente señalan que “las barreras lingüísticas pueden dificultar el aprendizaje”, “Creo que la principal barrera es justamente la comunicación”. Algunos docentes señalaron que otra de las barreras que pueden enfrentar las personas sordas en su acceso a la educación, es la falta de procesos de sensibilización sobre la discapacidad auditiva y la ausencia de una cultura inclusiva en las instituciones “nosotros en las instituciones no tenemos una cultura inclusiva” (informante 1).

Por otro lado, el personal administrativo coincide en que la falta de personal capacitado en uso de la lengua de señas, principal medio de comunicación de las personas con discapacidad auditiva, es una de las dificultades con las que se encuentra este grupo de personas para su acceso a la educación. Ante esto el informante 1 señala “no se cuenta con los profesores especializados para el trabajo con ellos” sobre el mismo tema el informante 2 menciona “no estamos preparados para educar a personas con discapacidad”.

Sobre el tercer indicador que expone la percepción en relación a las necesidades educativas que experimentan las personas sordas, las repuestas de los docentes se centran en la importancia de facilitar a este colectivo el acceso a la comunicación mediante el apoyo de personal especializado como son los intérpretes en lengua de señas “es necesario el apoyo de personal especializado ya que se necesita presencia de intérpretes” (informante 4). También señalan que el acceso a la comunicación podría favorecerse con tecnología de asistencia y el uso de sistemas alternativos de comunicación. Otra de las necesidades que perciben los docentes es el apoyo emocional para las personas sordas a fin de mejorar su autoestima, autonomía e independencia “Es importante trabajar en la autonomía y autoestima ya que fomenta su independencia les va a ayudar desarrollar una

mejor manera de vida, tener confianza en sí mismo” (informante 4). Además, los docentes señalan que es necesario contar con aulas insonorizadas, material visual para responder a las necesidades educativas del niño sordo.

En este mismo indicador, las respuestas obtenidas por parte del personal administrativo evidencian conocimiento ambiguo sobre las mismas, no obstante, se señala la importancia de tener personal especializado para garantizar el aprendizaje. Señalando el informante 1 y 3 al respecto “La principal sería una persona especializada para trabajar con ellos” “El aprendizaje como tal creo que no existe, dentro, sino es una escuela especializada”.

Categoría Conocimiento de la Normativa Legal

El primer indicador, revela que a nivel gubernamental se han desarrollado marcos normativos legales para garantizar el derecho de las personas sordas a la educación, en este sentido, existen diferentes instrumentos legales amparados en la Constitución de la República, Ley Orgánica de Educación Intercultural, Ley Orgánica de Discapacidad, entre otros. Sobre este aspecto al preguntarles a los docentes ¿En qué medida la normativa legal ecuatoriana promueve el desarrollo de las personas con discapacidad? la mayoría manifiestan desconocer lo que promulgan las leyes ecuatorianas a favor de las personas con discapacidad auditiva “Desconozco realmente la normativa” (informante 5) “No tengo idea” (informante 6) “He escuchado, pero no para tener un diálogo en lo personal no lo sé” (informante 2). A su vez, el personal administrativo desconoce también lo que establece la ley para las personas con discapacidad auditiva dentro del ámbito educativo señalando “La normativa está vigente, pero dentro de la educación y el ámbito laboral no se dan las oportunidades que son necesarias” (informante 1).

Categoría Conocimiento de la lengua de señas

En cuanto al indicador, importancia del aprendizaje de lengua de señas la mayoría de docentes reconoce la necesidad de su uso, al ser una herramienta vital que permite la comunicación con las personas con discapacidad auditiva, así mismo señalan la importancia de generar espacios de aprendizaje desde la educación superior, mediante la creación de un currículo que incluya el aprendizaje de la lengua de señas, que el profesorado este formado y capacitado para favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje de la comunidad sorda “en un mundo que promueve la inclusión sería el hecho que se puedan comunicar las personas” (informante 7) “este aprendizaje tiene que

estar incluido ya, en los currículos de cátedra sobre todo en la facultad de Filosofía y las carreras afines de educación” (informante 1). Por su parte, el personal administrativo coincide en que el aprendizaje de la lengua de señas es importante para que se dé el acto comunicativo “poderles entender y comunicarnos” (informante 2).

Así mismo, dentro del indicador, la importancia del aprendizaje de la lengua de señas como el medio necesario para la interacción y el acto comunicativo se planteó la siguiente pregunta ¿Cuál es su nivel de conocimiento de la lengua de señas? Se evidenció por parte de los docentes un nivel de conocimiento escaso en relación al tema “menos del básico” (informante 8) “muy mínimo” (informante 9) “desconozco” (informante 4). Por su parte, el personal administrativo menciona tener conocimiento escaso sobre lengua de señas “Básico, de un cero al diez pongámonos un tres” (informante 2).

Referente al indicador de las condiciones que se necesitan para recibir a niños con discapacidad auditiva dentro de la institución, de manera general los docentes mencionan que se necesita una derivación del DECE, en relación al tema el informante 2 y 4 señalan respectivamente que “hay que pasar por el DECE y ellos nos avisan” “tendrían que ser evaluados por el DECE”, manifiestan también la importancia de contar con el apoyo de la familia en el proceso de adaptación del estudiante “las condiciones que la escuela pide al niño creo que gira en torno del apoyo de la familia (informante 7) “primero deben tener el apoyo de sus padres” (informante 8) además de, disponer de personal, espacio y herramientas especializadas “debe haber una aula especial, docentes especiales que sepan lenguaje de señas, debe haber un currículo especial” (informante 3).

Con respecto a lo planteado anteriormente el personal administrativo refiere que no existen condiciones o normativas que impidan recibir a niños con discapacidad auditiva “no tenemos ninguna normativa” (informante 1) “no tenemos condiciones” (informante 2), pero de presentarse el caso, es el departamento del DECE quien se encargaría en primera instancia de evaluar el caso para que se dé el acompañamiento pertinente.

En lo concerniente al indicador de capacitación docente la mayoría coincide que este proceso es de vital importancia para garantizar una educación de calidad, no solo como una herramienta que le permita a los estudiantes sentirse en igualdad de condiciones y oportunidades para lograr sus aprendizajes sino, como el medio que permita generar espacios de mayor interacción y empatía con el fin de eliminar barreras

comunicativas y sociales “Habría la oportunidad de tener más empatía y ayudar a disminuir prejuicios, estereotipos” (informante 4). Del mismo modo, el personal administrativo señala que es importante la capacitación para brindar la ayuda que requieren los estudiantes y no limitarles únicamente a escuelas especializadas “Es importante porque de esta manera estamos haciendo que las personas con este tipo de discapacidad estén incluidas dentro de nuestra sociedad, sin ningún limitante” (informante 2).

2. Análisis Documental

Para triangular la información obtenida de las entrevistas, se realizó la revisión de diferentes documentos de normativas legales que amparan el derecho de las personas con discapacidad para acceder a educación, cuyos análisis se describen a continuación.

Tabla 4

Análisis de la normativa legal que respalda el derecho a la educación de las personas con discapacidad auditiva

Año	Documento Legal	Artículo
1998	Declaración Universal de los Derechos Lingüísticos	Art. 3 Derecho a la enseñanza de la propia lengua y cultura. Art. 7
2006	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	Art. 24: Educación.
2008	Constitución de la República del Ecuador	Art. 29 Art. 47
2010	Ley Orgánica de Educación Superior (LOES)	Art. 27: Derechos a la educación. Art. 32: Enseñanza de mecanismo, medios, formas e instrumentos de comunicación. Art. 70: Lengua de señas. Art. 7: De las Garantías para el ejercicio de derechos de las personas con discapacidad. Art. 71: Principio de igualdad de oportunidades. Art. 77: Becas y ayudas económicas
2012	Ley Orgánica de Discapacidades	Art. 27: Derechos a la educación. Art. 32: Enseñanza de mecanismo, medios, formas e instrumentos de comunicación. Art. 70: Lengua de señas.
2023	Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI)	Art. 106: Becas para personas con discapacidad. Art. 158: Necesidades educativas específicas. Art. 163: Servicio educativo especializado

La Declaración Universal de los Derechos Lingüísticos (1998) menciona en relación a la enseñanza de la propia lengua y cultura que el ejercicio de derechos lingüísticos individuales solo puede ser efectivo si se respetan los derechos colectivos de todas las comunidades y de los grupos lingüísticos que forman parte de un país. Además de señalar que “Todas las lenguas son la expresión de una identidad colectiva y de una manera distinta de percibir y de describir la realidad, por tanto, tienen que poder gozar de las condiciones necesarias para su desarrollo en todas las funciones” (p. 25). A través de este documento se reconoce que las personas tienen el derecho de aprender en su propia lengua sin que estos derechos sean vulnerados.

Por su parte, la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (2006) señala en el Art. 24 que:

Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida. (p. 13)

En este documento se establece un necesario desarrollo holístico del potencial de cada individuo tomando en cuenta la diversidad de cada uno, así como el establecer medidas que permitan un acceso a la educación de forma efectiva, ofreciéndoles las herramientas necesarias para desarrollar habilidades y destrezas necesarias para la vida personal y social.

A su vez la Constitución del Ecuador, Art. 29 (2008) promulga que “El estado garantizará la libertad de enseñanza, la libertad de cátedra en la educación superior, y el derecho de las personas de aprender en su propia lengua y ámbito cultural” (p. 18). De igual manera, la Constitución del Ecuador, Art. 47 (2008) establece que “El estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social” (pp. 24-25). Evidenciado que es el estado quien debería garantizar un aprendizaje en la lengua materna y generar políticas que permitan a las personas con discapacidad acceder a diferentes espacios sociales en igualdad de condiciones.

En relación a la Ley Orgánica de Discapacidades (2012) establece el acceso y la permanencia de las personas con discapacidad al sistema nacional educativo básico y

superior, velando porque tanto los establecimientos públicos y privados tengan los medios necesarios para desarrollar la comunicación de las personas con discapacidad dependiendo cada caso. Asimismo, en relación a la discapacidad auditiva se decreta en el Art. 70 que:

Se reconoce la lengua de señas ecuatoriana como lengua propia y medio de comunicación de las personas con discapacidad auditiva. Se incorporará progresivamente el servicio de intérpretes de la lengua de señas ecuatoriana en las instituciones públicas, así como la capacitación de las y los servidores públicos en la misma. (p. 16)

Estableciendo de esta manera, leyes que amparan el derecho de una educación de calidad tanto en instituciones públicas y privadas, mismas que deberían contar con el personal e instrumentos necesarios para brindar servicios educativos que les permitan a los estudiantes desarrollar y potenciar destrezas y habilidades necesarias para favorecer su autonomía e independencia.

En referente a La Ley Orgánica de Educación Superior (LOES, 2010) hace hincapié a que tanto docentes como estudiantes que tengan discapacidad tienen el derecho indiscutible de acceder a servicios de interpretación y apoyos técnicos necesarios para completar con éxito la educación superior, además, con el objetivo de respetar el principio de igualdad de oportunidades para los partícipes del sistema de educación superior, se debe garantizar su acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema sin ningún tipo de discriminación.

A su vez, la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI, 2023) refiere que para que las personas puedan culminar dentro del sistema nacional de educación, se requiere de apoyos o adaptaciones de manera temporal o permanente como medios para la eliminación de barreras de aprendizaje, accesibilidad, comunicación, entre otros, mismos que pueden estar asociados o no a la discapacidad, asimismo plantea la ejecución de planes, programas y servicios educativos encaminados a responder las necesidades de estudiantes con discapacidad con el objetivo de respetar y promover su derecho a una educación de calidad.

Los resultados tanto de la entrevista como del análisis documental, muestran que existe un divorcio entre lo que se dice por medio del discurso y lo que sucede dentro de la práctica educativa.

CAPÍTULO 4

Discusión y Conclusiones

4.1 Discusión

El conocimiento de los docentes sobre la discapacidad auditiva es un factor esencial para una adecuada atención de este colectivo según lo manifiesta Tasinchana Maigua y Tigasi Sinchico (2023), permite al docente crear un ambiente armónico y óptimo, por medio de estrategias y técnicas activas que ayudan al estudiante a desarrollar destrezas y habilidades para obtener un aprendizaje significativo.

Al respecto, la presente investigación permitió determinar que la mayoría de docentes conocen el término discapacidad auditiva, testimonios que coinciden con lo manifestado por FIAPAS (2013); Rodríguez de Guzmán (2015); Organización Panamericana de la Salud (2021) quienes la consideran como una condición no solo ligada a componentes fisiológicos y anatómicos del sistema auditivo, sino también, a las interacciones con el contexto social que pueden facilitar o limitar el desarrollo de las personas con discapacidad auditiva en los diferentes ámbitos: personal, social y académico.

En relación a las percepciones sobre las dificultades que enfrentan las personas sordas para el acceso a la educación Gutiérrez Agüero (2021) señala que las barreras están ligadas a la falta de capacitación, formación docente y colaboración de las familias, así como a la ausencia de proyectos educativos y curriculares que adviertan las necesidades educativas de este grupo.

Asimismo, la falta de conocimiento sobre estrategias que se pueden utilizar dentro del aula, se convierte en una barrera para el aprendizaje, al respecto Proaño et al. (2016) en su libro *La inclusión educativa en números* exponen que el 54,85% desconoce métodos de enseñanza-aprendizaje en función de la discapacidad auditiva, el 37,91% tiene un nivel de conocimiento bajo, el 6,86% tiene un nivel de conocimiento medio y tan solo el 0,38% tiene un nivel de conocimiento alto; estudios que se corroboran con los hallazgos de esta investigación, pues se encontró que tanto el personal docente como administrativo no está capacitado, por ello, sostienen que la capacitación en el uso de lengua de señas es un factor esencial para la atención a estudiantes con discapacidad auditiva profunda.

Rodríguez de Guzmán (2018) señala que es un factor importante para guiar la práctica docente, el reconocer las necesidades de los estudiantes con discapacidad auditiva en torno al desarrollo cognitivo, socio-afectivo y comunicativo-lingüístico, al respecto los docentes de la presente investigación determinaron como necesidades fundamentales de los niños con discapacidad auditiva, la ayuda de un intérprete en lengua de señas, aulas insonorizadas, recursos tecnológicos y el apoyo psicológico para mejorar la autoestima, autoconcepto e interacción social de este colectivo.

Por su parte, la normativa legal establece una base sólida que garantiza los derechos de las personas con discapacidad y promueve la equidad en relación a la educación inclusiva, misma que constituye un legado humano y social fundamental en la que el Estado debe garantizar que las políticas estipuladas se materialicen en las instituciones educativas, formación docente, adquisición de recursos, fiscalización y supervisión de procesos, entre otros. Como lo mencionan Alacín Martínez (2015); Castro et al. (2018); Sierra y García (2020); Hernández Pico y Samada Grasst (2021) es de suma importancia que los docentes conozcan la normativa legal y los elementos necesarios para favorecer los procesos inclusivos dentro del aula de modo que prime en las escuelas los principios de progresividad, igualdad y no discriminación.

Los resultados obtenidos en la investigación muestran desconocimiento por parte de los docentes y personal administrativo en cuanto a los derechos que establece la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Discapacidades, la Ley Orgánica de Educación Intercultural, referidos al ámbito educativo lo que se relaciona con lo establecido en el libro *La inclusión educativa en números* en la que solo el 38,41% de la población de estudio conoce sobre la Constitución de la República y el 61,59% lo desconoce; 45,84% conoce sobre el Reglamento de la LOEI y el 54,16% lo desconoce (Proaño et al., 2016). Como lo mencionan Hernández Pico y Samada Grasst (2021) es necesario el abordaje de esta problemática desde el marco legal ya que su divulgación y aplicación permiten que se desarrollen conocimientos y valores que garanticen la igualdad de oportunidades para todos los sujetos.

Marzo Peña et al. (2022) señalan a la lengua de señas como una lengua visogestual espacial, símbolo de identidad y patrimonio cultural, que permite a estas personas comunicarse sin restricciones y, además, favorecer su desarrollo lingüístico y cognitivo. Corroborando con lo que menciona este autor, los docentes investigados dan valor a la lengua de señas, sostienen que para los niños sordos profundos puedan acceder al

conocimiento es fundamental utilizarla y además hacen alusión a la necesidad de un intérprete en lengua de señas.

Lo mencionado, se corrobora con los resultados encontrados en esta investigación en la que tanto docentes como personal administrativo refieren que es importante el aprendizaje de la lengua de señas, ellos consideran que es el medio de comunicación principal de las personas sordas para establecer mecanismo de comunicación con su entorno, tal como la ley prescribe lo expresa, es necesario establecer una educación de calidad desde la enseñanza de la lengua materna, que para la comunidad sorda es la lengua de señas. A pesar de la importancia que los investigados le dan al uso de la lengua de señas, su uso es nulo, situación que limita a la inclusión de los niños con discapacidad auditiva.

De los hallazgos encontrados en la investigación, se puede determinar la importancia y necesidad del manejo de la lengua de señas como medio que facilite la interacción y relación humana, siendo una herramienta clave para el desarrollo de habilidades adaptativas de las personas sordas, que hacen uso de la vista, manos, cuerpo, gestos faciales y entorno como elementos primordiales para interactuar en la sociedad. El desconocimiento de la lengua de señas implica una barrera no solo social sino también educativa, dado que representa el vehículo que permite una verdadera interacción con la cultura y los procesos comunicativos. Aún cuando la lengua de señas refiere un grado de sistematización y convencionalidad para ser usada por un gran grupo de personas, existen señas caseras que han sido creadas dentro de las familias para comunicarse (Miranda Chicas y Sequeira Peña, 2020; Meléndez-Labrador, 2022).

4.2. Conclusiones

De lo mencionado anteriormente, se puede decir que el aprendizaje de la lengua de señas es de trascendental importancia, debido a que permite una comunicación asertiva con las personas con discapacidad auditiva profunda, además es importante destacar lo que manifiestan los investigados al señalar de manera reiterada que esta lengua ha sido invisibilizada y relegada en la sociedad, lo que ocasiona exclusión y discriminación del colectivo con pérdida auditiva.

En cuanto a las normativas legales estipuladas en la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Discapacidad que garantizan los derechos de las personas

con discapacidad, los entrevistados desconocen artículos relacionados al ámbito educativo, pero conocen los beneficios que la ley otorga en el ámbito laboral es decir saben nombrar la ley de manera general, sin embargo no la ponen en práctica dentro de la institución, no obstante, manifiestan de ser inclusivos. También conocen los beneficios que trae consigo la Ley Orgánica de Discapacidad como por ejemplo los referidos a la tercera edad: descuentos en los servicios básicos, “no hacer fila en el banco”, adquirir bienes y servicios con descuento, etc. En su discurso delegan la responsabilidad de capacitación a las autoridades, es decir, no se encontró iniciativa personal.

Respondiendo a la pregunta de investigación ¿cómo perciben los docentes y personal administrativo el uso de la lengua de señas para el aprendizaje de los estudiantes sordos en Educación General Básica? Si bien dan la importancia y el valor al uso de la lengua de señas, consideran que estas personas deben tener una educación inclusiva, también manifestaron que deberían ir a educación especial ya que la institución educativa existe demasiado alumnado y no tienen los recursos necesarios, formación y por lo tanto la inclusión no sería posible, por lo que, las respuestas nos llevan a reflexionar que todavía la sociedad tiene estigmas y estereotipos hacia las personas con discapacidad, situación que fomenta la exclusión. Por lo manifestado, se necesita de instituciones inclusivas que respeten la individualidad de los seres humanos.

REFERENCIAS

- Asamblea Nacional . (22 de Febrero de 2023). *Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural*. <https://www.educacionbilingue.gob.ec/wp-content/uploads/2023/03/REGLAMENTO-GENERAL-A-LA-LEY-ORGANICA-DE-EDUCACION-INTERCULTURAL.pdf>
- Asamblea Nacional. (12 de octubre de 2010). *Ley Orgánica de Educación Superior, LOES*. <https://www.ces.gob.ec/documentos/Normativa/LOES.pdf>
- Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador de 2007-2008. (20 de Octubre de 2008). *Constitución de la República del Ecuador*. https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf
- Asamblea Nacional República del Ecuador. (25 de Septiembre de 2012). *Ley Orgánica de Discapacidades*. https://oig.cepal.org/sites/default/files/2012_leyorg.dediscapacidades_ecu.pdf
- Bautista Sánchez, Y. (2022). Encuentro entre las teorías de Piaget y Freire y su vinculación con el aprendizaje organizacional de Peter Senge. *UCE Ciencia. Revista de postgrado*, 1(1), 1-8. <http://uceciencia.edu.do/index.php/OJS/article/viewFile/288/263>
- Briceño, G. (2020). *Lengua de señas*. <https://www.euston96.com/lenguaje-de-senas/>
- Carrascosa García, J. (2015). La discapacidad auditiva. Principales modelos y ayudas técnicas para la intervención. *Revista Internacional de apoyo a la inclusión, logopedia, sociedad y multiculturalidad*, 1(2), 101-113. <https://www.redalyc.org/pdf/5746/574661395002.pdf>
- Castillo, L. (2005). *Análisis documental*. <https://www.uv.es/macas/T5.pdf>
- Comité de Seguimiento de la Declaración Universal de Derechos Lingüísticos. (1998). *Declaración Universal de los Derechos Lingüísticos*. https://www.pencatala.cat/wp-content/uploads/2016/02/dlr_espanyol.pdf
- FENASEC. (2015). *Respecto a la lengua de señas ecuatoriana*. <https://fenasec-ecu.wixsite.com/fenasec/que-es-lsec#:~:text=Por%20otro%20lado%2C%20la%20lengua%20de%20se%C3%B1as%20constituye,del%20lenguaje%2C%20la%20comunicaci%C3%B3n%20y%20el%20desarrollo%20intelectual.>
- FIAPAS. (2013). Manual Básico de Formación Especializada sobre Discapacidad Auditiva. En C. Jáudenes, *Manual Básico de Formación Especializada sobre Discapacidad Auditiva*. España: I. S. B. N.
- Flores, J., y Alava, M. (2020). La pensión por discapacidad del MIES: Tipo y grado e inclusión laboral. *Revista Espacios*, 41(40), 206-2017. <https://www.revistaespacios.com/a20v41n40/a20v41n40p16.pdf>
- Fuster Guillen, D. E. (2019). Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico. *Propósitos y Representaciones*, 7(1), 201-229. http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2307-79992019000100010
- García Perales, F. J., y Herrero Priego, J. (2008). *Manual de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de la discapacidad*

- auditiva. https://sid-inico.usal.es/docs/F8/FDO23840/apoyo_educativo_discapacidad_auditiva.pdf
- Garrido, A., y Falagán, M. (2014). *La educación del sordo, un abordaje para adecuar la oferta de los servicios en el marco de la concención sobre los derechos de las personas con discapacidad - ONU*. Panamá: IPHE.
- Gutiérrez Agüero, Á. (2021). *Barreas en el ámbito escolar del alumando con discapacidad auditiva: propuesta de sensibilización*. Universidad de Cantabria. <https://repositorio.unican.es/xmlui/bitstream/handle/10902/22327/GutierrezAg%C3%BCeroAngela.pdf?sequence=1>
- Hernández Pico, P. A., y Samada Grasst, Y. (2021). La educación inclusiva desde el marco legal educativo en el Ecuador. *Revista de Ciencias Humanísticas y Sociales*, 6(3), 52-67. <https://doi.org/10.5281/zenodo.5512949>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., y Baptista Lucio, M. P. (2014). Metodología de la Investigación Sexta edición. En R. Hernández Sampieri, C. Fernández Collado, & M. d. Baptista Lucio, *Metodología de la Investigación Sexta edición* (págs. 2-7). México: McGraw-Hill/Interamericana Editores, S. A. DE C. V.
- Marzo Peña, A., Rodríguez Fleitas, X., y Fresquet Pedroso, M. M. (2022). La lengua de señas. Su importancia en la educación de sordos. *Revista Científico Metodológica*, (75), 1-8. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1992-82382022000200005#:~:text=La%20lengua%20de%20se%C3%B1as%20como,su%20desarrollo%20ling%C3%BC%C3%ADstico%20y%20cognitivo
- Mata Solis, L. D. (28, de mayo, 2019). El enfoque cualitativo de investigación. *Investigación*. <https://investigaliacr.com/investigacion/el-enfoque-cualitativo-de-investigacion/#:~:text=El%20enfoque%20cualitativo%20de%20investigaci%C3%B3n%20parte%20del%20supuesto,justifica%20el%20car%C3%A1cter%20interpretativo%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%20cualit>
- Mejía Cajamarca, P. E., y Ullauri Ullauri, J. I. (2022). Actitudes de estudiantes sobre el proceso inclusivo de una persona sorda en un contexto áulico universitario, una experiencia inicial en la Universidad Nacional de Educación. *Revista Mamakuna*, (19), 104-115. <https://revistas.unae.edu.ec/index.php/mamakuna/article/view/689>
- Meléndez-Labrador, S. (2022). El lugar de la lengua de señas como lengua minoritaria en la accesibilidad comunicativa universal. *Anuario Electrónico de Estudios en Comunicación Social "Disertaciones"*, 15(1), 1-21. doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/disertaciones/a.10127
- Mieles Barrera, M. D., Tonon, G., y Alvarado Salgado, S. V. (2012). Investigación cualitativa: el análisis temático para el tratamiento de la información desde el enfoque de la fenomenología social. *Universitas Humanísticas*, (75), 195-225. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=79125420009>
- Miranda Chicas, D. S., y Sequeira Peña, G. K. (2020). Importancia de la formación de la docente acerca del dominio de la lengua de señas para que brinde atención educativa a la estudiante sorda matriculada en el tercer grado "A" en la Escuela

- Pública “José De La Cruz Mena”. *Repositorio.unan*, 1-67.
<https://repositorio.unan.edu.ni/12884/12/12884.pdf>
- Mitchell, R., y Karchmer, M. A. (2004). Chasing the mythical ten percent: Parental hearing status of deaf and hard of hearing students in the United States. *Sign Languages Studies*, 4(2), 138-163.
- Morales-Acosta, G. (2019). Percepciones sobre la lengua de señas chilena en la educación de estudiantes Sordos: docente y codocente como sujetos históricos situados comunicativamente en el aula. *Revista Educación*, 43(2), 1-34.
<https://doi.org/10.15517/revedu.v43i2.31169>
- Organización Mundial de la Salud. (27 de Febrero de 2023). *Sordera y pérdida de la audición*. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/deafness-and-hearing-loss>
- Organización Panamericana de la Salud. (2021). Informe Mundial sobre la Audición. En *Informe Mundial sobre la Audición* (págs. 1-10). Washington, D.C: ISBN.
- Organización Panamericana de la Salud. (2, marzo, 2022). *La OMS publica una nueva norma para hacer frente a la creciente amenaza de la pérdida de audición*. <https://www.paho.org/es/noticias/2-3-2022-oms-publica-nueva-norma-para-hacer-frente-creciente-amenaza-perdida-audicion>
- Proaño Arias, E. M., Tripaldi Cappelletti, P., Calderón Salazar, M. A., León Pesántez, A. P., y Tapia Encalada, E. X. (2016). *La inclusión educativa en números*. Cuenca: Casa Editora.
- Pulgar Anguita, M. D. (2018). Las necesidades educativas especiales de los alumnos/as con deficiencia auditiva. *Revista Internacional de apoyo a la inclusión, logopedia, sociedad y multiculturalidad*, 4(3), 11- 18.
<https://www.redalyc.org/journal/5746/574660907012/html/>
- Rodríguez Brito, S. (2018). Discapacidad Auditiva. *Universidad de la Laguna*, 1-39.
<https://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/11441/Discapacidad%20auditiva.pdf?sequence=1>
- Rodríguez de Guzmán, L. B. (2015). La deficiencia auditiva. Identificación de las necesidades educativas. *Revista Internacional de apoyo a la inclusión, logopedia, social, multiculturalidad*, 1(1), 95-109.
<https://www.redalyc.org/pdf/5746/574661394009.pdf>
- Sierra Socorro, J. J., y García Reyes, O. (2020). La educación inclusiva. Su componente normativo desde los organismos internacionales y las políticas públicas nacionales. *Mendive. Revista de Educación*, 18(1), 134-154.
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1815-76962020000100134
- Tasinchana Maigua, A. S., y Tigasi Sinchico, C. D. (2023). *Discapacidad auditiva en el proceso de enseñanza-aprendizaje*. Universidad Técnica de Cotopaxi.
<https://repositorio.utc.edu.ec/bitstream/27000/9918/1/PP-000212.pdf>
- Troncoso-Pantoja, C., y Amaya-Placencia, A. (2016). Interview: a practical guide for qualitative data collection in health research. *Rev. Fac. Med*, 5(3), 329-332.
<http://dx.doi.org/10.15446/revfacmed.v65n2.60235>
- Unión Europea. (13, diciembre, 2006). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. <https://www.refworld.org/es/docid/5d7fbf13a.html>

Ureta-Andrade, J. J., y Donoso-Cedeño, M. M. (2022). Lengua de Señas Ecuatoriana (Lsec) como Herramienta de Inclusión en Educación Especializada. *Revista Científica Dominio de las Ciencias*, 8(2), 251-261.
<https://doi.org/10.23857/dc.v8i2.2643>

Anexos

ANEXO 1

Consentimiento informado docentes y personal administrativo

Consentimiento informado



FACULTAD DE FILOSOFÍA Y CIENCIAS HUMANAS

Estimados docentes, solicitamos de la manera más comedida su autorización para participar en la propuesta de investigación "PERCEPCIÓN DE LOS DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOBRE EL USO DE LA LENGUA DE SEÑAS PARA EL APRENDIZAJE DE LOS NIÑOS SORDOS EN LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA"

El objetivo de este proyecto es conocer su percepción acerca del uso de lengua de señas para el aprendizaje de los estudiantes sordos en Educación General Básica y a partir de ello interpretar el nivel de importancia en la educación.

La información recolectada en la investigación se manejará con absoluta confidencialidad, valorando y respetando todos los criterios, conceptos y conclusiones que se desarrollen de la investigación.

Nombre del docente: *Freddy P. Gómez*

Firma de autorización: *[Firma]*

Número de celular: *0995558717*

Consentimiento informado



FACULTAD DE FILOSOFÍA Y CIENCIAS HUMANAS

Estimado personal administrativo, solicitamos de la manera más comedida su autorización para participar en la propuesta de investigación "PERCEPCIÓN DE LOS DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOBRE EL USO DE LA LENGUA DE SEÑAS PARA EL APRENDIZAJE DE LOS NIÑOS SORDOS EN LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA"

El objetivo de este proyecto es conocer su percepción acerca del uso de lengua de señas para el aprendizaje de los estudiantes sordos en Educación General Básica y a partir de ello interpretar el nivel de importancia en la educación.

La información recolectada en la investigación se manejará con absoluta confidencialidad, valorando y respetando todos los criterios, conceptos y conclusiones que se desarrollen de la investigación.

Nombre: *Orlando Fabrice Padilla Palacios*

Firma de autorización: *[Firma manuscrita]*

Número de celular: *0995748540*

ANEXO 2

Matriz de categorización y guion de preguntas para la entrevista semi-estructurada

Categoría	Subcategoría	Preguntas
Fundamentos conceptuales de la discapacidad auditiva	Conocimiento de la discapacidad auditiva	¿Qué es la discapacidad auditiva? ¿De acuerdo a su percepción qué dificultades enfrentan las personas sordas para su acceso a la educación? ¿Según su percepción que necesidades educativas tienen las personas con discapacidad auditiva profunda?
Normativa Legal	Conocimiento de la normativa legal	¿En qué medida la normativa legal promueve el desarrollo de las personas con discapacidad? ¿Describa por favor alguna de las leyes estipuladas en la Constitución de la República del Ecuador para garantizar la educación inclusiva de las personas con discapacidad auditiva? ¿Cuáles son los beneficios de la ley orgánica de discapacidad de nuestro país?
Uso de la lengua de señas	Conocimiento de la lengua de señas	¿Cuál es la importancia del aprendizaje de la Lengua de Señas? ¿Cuál es su nivel de conocimiento de la lengua de señas? ¿Cuáles son las condiciones para recibir a niños con discapacidad auditiva en su institución educativa? ¿Considera que la capacitación para recibir a personas con discapacidad auditiva es importante? ¿Por qué?

ANEXO 3

Análisis documental de la normativa legal que respalda el derecho a la educación en lengua de señas

Año	Documento Legal	Artículo	Contenido del artículo
1998	Declaración Universal de los Derechos Lingüísticos	Art. 3: Derecho a la enseñanza de la propia lengua y cultura	El ejercicio de derechos lingüísticos individuales solo puede ser efectivo si se respetan los derechos colectivos de todas las comunidades y de los grupos lingüísticos que forman parte de un país.
1998	Declaración Universal de los Derechos Lingüísticos	Art. 7	Todas las lenguas son la expresión de una identidad colectiva y de una manera distinta de percibir y de describir la realidad, por tanto, tienen que poder gozar de las condiciones necesarias para su desarrollo en todas las funciones. Cada lengua es una realidad constituida colectivamente y es en el seno de una comunidad que se hace disponible para el uso individual, como instrumento de cohesión, identificación, comunidad y expresividad creadora.
2006	Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad	Art. 24:	1. Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida, con miras a: a) Desarrollar plenamente el potencial humano y el sentido de la dignidad y la autoestima y reforzar el respeto por los derechos humanos, las libertades fundamentales y la diversidad humana; b) Desarrollar al máximo la personalidad, los talentos y la creatividad de las personas con discapacidad, así como sus aptitudes mentales y físicas; c) Hacer posible que las personas con discapacidad participen de manera efectiva en una sociedad libre.

190 palabras Español (Ecuador) Accesibilidad: todo correcto

Concentración

ANEXO 4

Transcripción de las entrevistas

Subcategoría	Pregunta	Respuestas	Código
Conocimiento de la DA	¿Qué es la discapacidad auditiva?	DOCENTES	DOC
		Inf 1: Bueno, la discapacidad auditiva es una condición en la que los estudiantes no escuchan con normalidad, en este caso pues, puede haber de diferentes grados, de igual manera, hay que tener presente si es que ante un diagnóstico de discapacidad auditiva tienen algún apoyo de auxiliares o sin en este caso existió ya una característica más severa.	Inf 1:
		Inf 2: Falta de escucha en los chicos, le dificulta escuchar varias cosas sea dentro de clases o con amigos y no se logra captar el mismo mensaje, se debe repetírle un poco más de veces y yo sé que a los niños se les debe repetír, pero a ellos, es más.	Inf 2:
		Inf 3: Para mí es tener algún problema al escuchar sonidos, prácticamente no escuchar.	Inf 3:
		Inf 4: La discapacidad auditiva, es en este caso una, necesidad que se presenta por ciertos estudiantes, ya que no tiene la posibilidad de escuchar correctamente.	Inf 4:
		Inf 5: Es la deficiencia de una persona para escuchar, es una deficiencia parcial o total.	Inf 5:
		Inf 6: No poder escuchar al igual que las demás personas.	Inf 6:
		Inf 7: La discapacidad auditiva es una ausencia total o parcial de la audición y vinculado con la parte comunicativa de la persona.	Inf 7:
		Inf 8: Al tener una falta de audición hay algunas personas que no aceptan y otras que sienten que les falta y sienten que es algo grave, pero yo tengo la oportunidad de convivir con una compañera y es increíble porque no es un limitante la falta de oído claro al inicio que debe ser difícil pero no imposible. Depende la persona es un limitante o no.	Inf 8:
		Inf 9: Para mí la discapacidad auditiva es una dificultad que se presenta al nivel del oído y que pueden darse en diferentes niveles, depende de este nivel pues debe el grado de profundidad que tenga de discapacidad el niño.	Inf 9:
		ADMINISTRATIVOS	ADM
		Inf 1:	Inf 1:

8800 palabras Español (Ecuador) Accesibilidad: es necesario investigar

Concentración

ANEXO 5

Fotografías de las entrevistas



